

medidas de verificación desde un punto de vista científico y técnico concluyó sus trabajos el 24 de septiembre de 1993;

2. *Señala* a la atención de todos los Estados partes el informe final del Grupo ad hoc de expertos gubernamentales, aceptado por consenso en su última sesión, que se celebró en Ginebra el 24 de septiembre de 1993;

3. *Pide* al Secretario General que preste la asistencia necesaria a las Potencias depositarias de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, y que proporcione los servicios que se requieran para la celebración de una conferencia especial si la mayoría de los Estados partes solicitaran a las Potencias depositarias que se celebrara dicha conferencia con el propósito de examinar el informe final del Grupo ad hoc de expertos gubernamentales;

4. *Acoge complacida* la información y los datos proporcionados hasta la fecha y reitera su llamamiento a todos los Estados partes en la Convención para que participen en el intercambio de información y datos convenido en la Declaración Final de la Tercera Conferencia de examen;

5. *Pide también* al Secretario General que preste la asistencia necesaria y proporcione los servicios que se requieran para la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción;

6. *Exhorta* a todos los Estados signatarios que no hayan ratificado aún la Convención a que lo hagan sin demora, y exhorta también a los Estados que todavía no hayan firmado la Convención a sumarse a los Estados partes en fecha próxima, con lo que contribuirán al logro de la adhesión universal a la Convención.

81a. sesión plenaria  
16 de diciembre de 1993

#### 48/66. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional

La Asamblea General,

*Recordando* que en su décimo período extraordinario de sesiones, el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, destacó unánimemente la importancia de las medidas cualitativas y las medidas cuantitativas en el proceso de desarme,

*Reconociendo* que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones para fines civiles y para fines militares y que hay que mantener y fomentar el progreso científico y tecnológico para atender a necesidades civiles,

*Observando con preocupación* la posibilidad de que los avances tecnológicos se apliquen con fines militares, lo que

podría dar origen a armas más perfeccionadas y nuevos sistemas de armas,

*Destacando* el interés que reviste este asunto para la comunidad internacional y la necesidad de observar atentamente los avances científicos y tecnológicos que puedan tener consecuencias negativas para la seguridad y para el proceso de limitación de los armamentos y de desarme, así como de encauzar los avances científicos y tecnológicos hacia fines provechosos,

*Poniendo de relieve* que la propuesta que figura en su resolución 43/77 A, de 7 de diciembre de 1988, no impide que se realicen actividades de investigación y desarrollo con fines pacíficos,

*Observando* los resultados de la conferencia de las Naciones Unidas titulada "Nuevas tendencias en ciencia y tecnología: repercusiones para la paz y la seguridad internacionales", celebrada en Sendai (Japón), en abril de 1990<sup>14</sup>, y reconociendo a ese respecto la necesidad de que las comunidades científicas y políticas colaboren para tratar las complejas repercusiones del cambio tecnológico,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional"<sup>15</sup>;

2. *Toma nota también* del informe provisional presentado por el Secretario General<sup>16</sup> de conformidad con la resolución 45/60, de 4 de diciembre de 1990;

3. *Concuerda plenamente* en que:

a) La comunidad internacional debe ponerse en mejores condiciones para seguir el carácter y la orientación de los cambios tecnológicos;

b) Las Naciones Unidas pueden actuar como catalizador y como centro de intercambio de ideas con tal objeto;

4. *Exhorta* a la Comisión de Desarme a que concluya su labor sobre el tema de su programa titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas" y le presente recomendaciones concretas al respecto;

5. *Pide* al Secretario General que siga observando los avances científicos y tecnológicos con el objeto de hacer una evaluación de las nuevas tecnologías que surjan y que le presente en su cuadragésimo noveno período de sesiones un marco para la evaluación de la tecnología orientado por, entre otros, los criterios propuestos en su informe<sup>15</sup>;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional".

81a. sesión plenaria  
16 de diciembre de 1993